

Resolución nº: 91/01/1
Fecha: 26/01/01/1

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO UNIVERSITAS XXI: ECONÓMICO, ACADÉMICO, RECURSOS HUMANOS, INTEGRADOR, INVESTIGACIÓN Y DATA WAREHOUSE, expediente SE.060/10 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.060/10.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Mantenimiento del sistema informático UNIVERSITAS XXI Económico, Académico, Recursos Humanos, Integrador, Investigación y Data Warehouse".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 11/12/2010.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 399.589,77 €

Importe I.V.A. (18 %): 71.926,15 €

Presupuesto total: 471.515,92 €

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 26/01/2011

b) Adjudicatario: OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 399.589,77 €

Importe I.V.A. (18 %): 71.926,15 €

Presupuesto total: 471.515,92 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económicamente ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.



- 7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.
- 8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.
- 9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintiséis de enero de dos mil once.

EL RECTOR,

Fdo. Segundo Píriz Durán